



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2020, como asunto urgente 14, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T013/2020 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020, PRÓRROGA DEL 2018.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169, 170 y 171 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. A la vista del informe de la Oficina de Recaudación y Servicios Tributarios, de fecha 3 de marzo de 2020, en el que solicita modificación de crédito ante la necesidad de atender gastos específicos y determinados, como es el suministro de sillas para la oficina de Recaudación y Servicios Tributarios sita en Calle Latorre, para lo que no existe crédito previsto en el presupuesto vigente, aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número T013/2020 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, prórroga del ejercicio 2018, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17/93411/63500	Reposición de mobiliario y enseres. Servicio de Recaudación	2.920,82
Suma Créditos Extraordinarios.....		2.920,82
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		2.920,82

FINANCIACIÓN


BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17/93411/21500	Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres. S. Recauda	2.920,82
Suma Bajas por Anulación de Gastos.....		2.920,82

TOTAL FINANCIACIÓN	2.920,82
---------------------------	-----------------

2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Director de los Servicios Tributarios, la Memoria de Alcaldía Presidencia y los informes de la Viceinterventora Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3W2SE0F0K4D0RT8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	08/04/2020
 3W2SE0F0K4D0RT8			